

RIO GALLEGOS,

22 OCT 2007

VISTO:

El Expediente N° 62.200/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Jemina Tamar CHAMORRO de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables mediante la cual solicita se le prorrogue el plazo para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal en virtud de que el mismo se encuentra en trámite;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar a los alumnos el acceso y permanencia en la misma;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar, en carácter de excepción, a la alumna Jemina Tamar CHAMORRO de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables prórroga hasta el 15 de Noviembre de 2007 para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal y dejar establecido que dicha medida no habilita a la mencionada alumna a rendir exámenes finales hasta la regularización de su situación académica;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

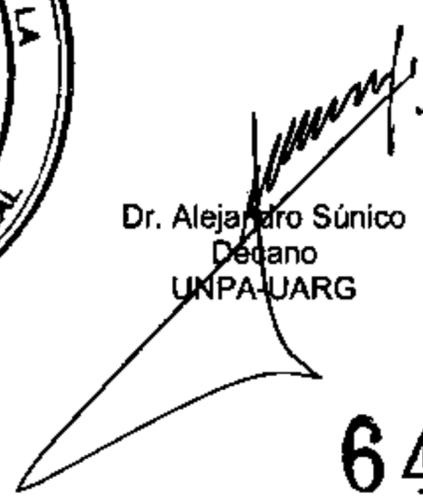
ARTICULO 1°.- OTORGAR, en carácter de excepción, a la alumna Jemina Tamar CHAMORRO (D.N.I. N° 33.911.086) de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables prórroga hasta el 15 de Noviembre de 2007 para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la excepción otorgada en el artículo anterior no habilita a la alumna Jemina Tamar CHAMORRO a rendir exámenes finales hasta la regularización de su situación académica.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

645